IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con los soportes de idoneidad allegados por el señor **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Título Profesional Administrador Público – 28/09/2012.	X	
Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en Gerencia de Proyectos – 22/05/2015	X	

EXPERIENCIA PROFESIONAL						
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de Retiro**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
	(DD/MM/AAAA)	**(DD/MM/AAAA)**				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	16/11/2021	17/12/2021	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	27/04/2016	12/12/2016	7	15		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	25/01/2016	24/04/2016	2	30		
ARQUITECTURA Y PLANIFICACION SAS	30/11/2013	30/12/2015	25	0		
TOTAL EXPERIENCIA:			**35**	**46**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					X	

NOTA: Se tuvo en cuenta Título Profesional, más título de especialista en Gerencia de proyectos y (3) años de experiencia general profesional.

Perfil actual:	**Alternativas complementarias para la flexibilización**
Profesional en las siguientes áreas de conocimiento: a) Agronomía, Veterinaria y afines, b) Bellas Artes y núcleo básico de conocimiento en áreas representativas, publicidad y /o afines, c) Ciencias de la Educación, d) Ciencias de la Salud, e) Ciencias Sociales y Humanas, f) Economía, Administración, Contaduría y afines; g) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y h) Matemáticas y Ciencias Naturales. Posgrado en modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos, gestión de proyectos, evaluación de proyectos, administración de negocios, creación de empresas, planeación estratégica. Tres (3) años de experiencia general profesional a partir de la terminación de materias	**Alternativa 1**: **No requerir posgrado, este homologarse por:** Un (1) año de experiencia relacionada adicional a la exigida debidamente acreditada en gestión o formulación o estructuración o seguimiento, acompañamiento de proyectos de emprendimiento o desarrollo empresarial **Alternativa 2: No requerir posgrado, este homologarse por:** Título en pregrado adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación adicional contenga en su plan de estudios, materias, módulos o formación curricular en gerencia de proyectos, creación de empresas o iniciativas y desarrollo o innovación empresariales. **Para la alternativa en caso de no tener posgrado cursado podrá usar la siguiente opción:** **Alternativa 3**: Curso de formación en gerencia de proyectos debidamente acreditado.

Dos (2) años de experiencia especifica relacionada en la formulación, estructuración, seguimiento y/o acampamiento a proyectos de los diferentes sectores de la economía y/o desarrollo empresarial y/o en interventoría de proyectos empresariales o iniciativas empresariales. Nota aclaratoria: la formulación, la estructuración, seguimiento y/o acompañamiento a proyectos de diferentes sectores de la economía deben ser proyectos empresariales o proyectos de desarrollo empresarial	

NOTA: En la alternativa tres (3) de homologación el SENA determinara el ajuste en valor del ejercicio de interventoría.

CONCEPTO: CUMPLE

NOMBRE:	ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS	CEDULA:	7704695

Toda información que se registre en estos cuadros, deben ir acompañada de su respectivo certificado laboral, en donde se pueda evidenciar perfectamente lo registrado

TRAYECTORIA PROFESIONAL (EXPERIENCIA LABORAL GENERAL)

INSTITUCION O	OBJETO	CARGO	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMIN.			TIEMPO LABORADO		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	AÑOS	MESES	DIAS
SENA	Prestación de los servicios personales, en la modalidad presencial como instructor en el programa de Especialización, Tecnológíca, Diagnostico y Análisis Organizacional para las unidades productivas, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación de Formación Profesional Integral, en el Centro Ambiental y Ecoturistico del Nororiente Amazónico	Instructor	2016	1	25	2016	4	26		3	
SENA	Prestación de los servicios personales, en la modalidad presencial como instructor en el programa de Especialización, Tecnológíca, Diagnostico y Análisis Organizacional para las unidades productivas, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación de Formación Profesional Integral, en el Centro Ambiental y Ecoturistico del Nororiente Amazónico	Instructor	2016	4	26	2016	12	11		7	15
SENA	Prestación de los servicios personales, en la modalidad presencial como instructor en el programa de Especialización, Tecnológíca, Diagnostico y Análisis Organizacional para las unidades productivas, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación de Formación Profesional Integral, en el Centro Ambiental y Ecoturistico del Nororiente Amazónico	instructor	2015	4	30	2015	12	12		7	13
SENA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en la especialidad requerida.	Instructor	2021	11	16	2021	12	17		1	1
ESAP	Orientar catedra docente	DOCENTE CATEDRATICO	2018	1	1	2023	11	30		5	

TOTAL	0	23	29

TRAYECTORA PROFESIONAL ESPECIFICA

Seguimiento y/o acompañamiento de proyectos, negocio, y/o planes de inversión

INSTITUCION O	**OBJETO**	**CARGO**	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMIN.			**TIEMPO LABORADO**		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	**AÑOS**	**MESES**	**DIAS**
SENA	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Grupo Nacional de Emprendimiento y lo determinado por el líder de la red SENA-SBDC.	Gestor de emprendimiento	2018	1	22	2018	12	31		11	9
SENA	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Grupo Nacional de Emprendimiento y lo determinado por el líder de la red SENA-SBDC.	Gestor de emprendimiento	2019	2	13	2019	12	31		10	16
			TOTAL						0	21	25

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 7.704.695



Apellidos
CANO VARGAS

Nombres
ALVARO ALEXANDER

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
M

Fecha de nacimiento
08 ABR 1977

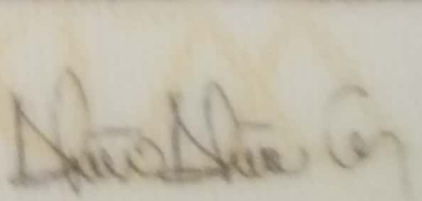
G.S.
A+

Lugar de nacimiento
GIGANTE (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
08 JUN 1995, NEIVA

Fecha de expiración
08 FEB 2033

Firma





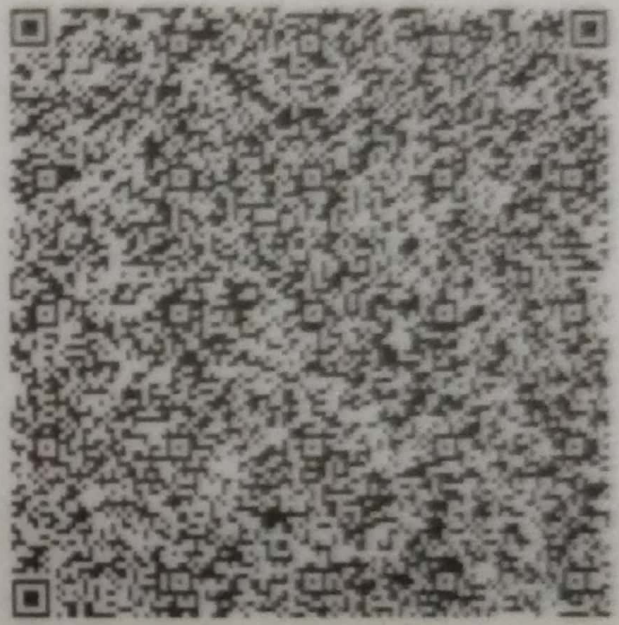
Powered by CamScanner

.CO

0157521198



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL0157521986190O1<<<<<<<<<<<
7704086M3302082COL7704695<<<<7
CANO<VARGAS<<ALVARO<ALEXANDER<

Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7704695, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ALVARO
Segundo Nombre:	ALEXANDER
Primer Apellido:	CANO
Segundo Apellido:	VARGAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	7704695
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Enero de 2020, a las 1:30:53 PM.

Cordialmente,

CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS identificado(a) con CC 7704695 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/03/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA NEIVA CENTRO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 días del mes de junio del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7704695,** se encuentra afiliado/a desde **16/03/2005** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de junio de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cano	Vargas	Alvaro Alexander

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 7704695 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () — NÚMERO 7704695 — D.M. 12

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 08 MES 04 AÑO 1977

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: GIGANTE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 6N 4 71 Apto 315 Apto 315

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

TELÉFONO: 8607084 — EMAIL: alvaroalexandercano@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1999
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2		X	DOCTORADO EN ADMINISTRACION			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	09	2014	
POSTGRADO	4	X		ADMINISTRACION PUBLICA	06	2023	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	06	2011	1064984t

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* ACADEMICA CAPACITACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 N # 48 51					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8721122	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL INVESTIGADOR I	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE INVESTIGACION ESAP					*DIRECCIÓN* 44 # 53 37 44 # 53 37 CALLE 44 N # 53 37 CAN					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4362751	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE EMPRENDIMIENTO SBDC					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 5B 60					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4362751	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE EMPRENDIMIENTO SBDC					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 N # 48 51					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO GUAINÍA	*MUNICIPIO* INÍRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	04	*Año* 2016	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA - CAPACITACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 N # 48 51					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAINÍA	*MUNICIPIO* INÍRIDA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	26	*Mes*	04	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA - CAPACITACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 N # 48 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARQUITECTURA Y PLANIFICACION			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 8758659	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	11	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CARRERA 26 4O 104					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 8711543	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	08	*Año*	2010	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR I	*DEPENDENCIA* ACADEMICA CAPACITACION						*DIRECCIÓN* 44 # 53 37 44 # 53 37 CALLE 44 N # 53 37 CAN					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESAP - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* LÍBANO				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS 2702744	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	05	*Mes:*	05	*Año:*	2022	*Día:*	08	*Mes:*	09	*Año:*	2022
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 33 - 8 142					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COORPORACION UNIVERSITARIA UNIMINUTO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS 8723324	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	26	*Mes:*	03	*Año:*	2022	*Día:*	07	*Mes:*	12	*Año:*	2023
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 5 - 5 12					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESAP - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 8711122	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	03	*Mes:*	02	*Año:* 2018	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2022
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 10 - 9 78					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

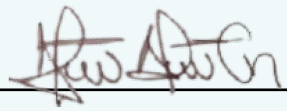
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	2

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



24/06/2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Colegio Empresarial de los Andes

Neiva, calle 6 No. 4-36 Tel: 712601, Pitalito calle 2 No. 1-27 Tel: 360399,
Garzón carrera 3 calles 5 y 6 y La Plata calle 3 calles 7 y 8.
Aprobación de Estudios Resoluciones: 906, 907,908,1067, 1070 y 1115 de 1997
de la Secretaría de Educación del Huila

Acta de Graduación No. 002 de 1998

El día 10 de JULIO de 1998 se reunieron los directivos del plantel con el fin de estudiar el otorgamiento del título de Bachiller a los estudiantes del grado undécimo (11º).

Que revisada la Ficha Académica de cada uno de los estudiantes y teniendo en cuenta, el concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción, se decidio otorgar el Título de Bachiller Técnico con especialidad Empresarial a ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS con C.C. No. 7.704.695 de NEIVA por haber alcanzado satisfactoriamente los logros propuestos, para los niveles de la Educación Básica Secundaria y Media Técnica, en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

Tomado del libro de registro de actas de graduación No. 001 folio_____.

Dado en NEIVA a los 10 días del mes de JULIO de 1998.

Colegio Empresarial de los Andes RECTOR

Rector

Colegio Empresarial de los Andes SECRETARIA

Secretaría Académica

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS

C.C. No. 7.704.695 de Neiva

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

NEIVA (HUILA) 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Dirección Nacional

Secretaria General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

REGISTRO ESAP No. 2012 - 25114
(DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 63)
ANOTADO AL FOLIO 055 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 16, BOGOTÁ, D.C.

Scanned by CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

Prosperidad para todos

ACTA DE GRADO

En el libro número 1 de Actas de Grado de Pregrado, en el folio 57, aparece el Acta número 045, que textualmente dice: "En la ciudad de Neiva, República de Colombia, a las 05:00 p.m., el día veintiocho (28) del mes de Septiembre de dos mil doce (2012), en LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, TERRITORIAL HUILA – CAQUETA - PUTUMAYO, en sesión académica presidida por el Doctor **RAMIRO SANCHEZ**, Director Territorial, delegado por el Director Nacional mediante Resolución número 2042 del 03 de Noviembre de 2009, se hizo entrega de el diploma que confiere el Titulo de **ADMINISTRADOR(a) PUBLICO(a) TERRITORIAL**, Registro ICFES Nº 21044300001100112300, al estudiante **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS,** identificado(a) con c.c. 7.704.695 expedida en Neiva, Registro ESAP 2012-25114 Folio 055, Libro 16"

El graduando presentó el juramento de rigor que lo(a) compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y de servicio público, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

(Fdo.) RAMIRO SANCHEZ
Director Territorial (E)

(Fdo.) DAGOBERTO SEGURA URBANO
Coordinador Académico.

(Fdo.) DIANA CAROLINA GARZON MURCIA
Secretaria AD HOC

Bogotá D.C. 28 SET. 2012

MARIA FERNANDA MORENO HERNANDEZ
Secretaria General (E)

Scanned by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 595

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación **Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,**

Certifica:

Que en la ciudad de Neiva, departamento del Huila; el **día veintidós** (22) de **Mayo de dos mil quince** (2015), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios — UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, **reconocida por el** Ministerio de Educación Nacional, **previo el juramento** reglamentario, **confirió el título de** ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** a ***Alvaro Alexander Cano Vargas*** **con cédula de ciudadanía No.** ***7704695*** quien aprobó la opción de **grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos** académicos y las exigencias **establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el** Diploma No **28378** que lo acredita **como tal,** registrado en el **Folio 99 del** Libro No. ***005*** de **Registro de** Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios — UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada **para conferir este título por la Ley 30 del 28** de Diciembre de 1992. El programa **cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 90687** concedido por el Ministerio de **Educación Nacional.**

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de **Neiva, departamento del Huila; el día veintidós** (22) **de Mayo de dos mil** quince (2015).

Rosalba Castillo Torres
Rectora UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Alvaro Alexander Cano Vargas

C.C. No. 7.704.695

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector

Rector General

Secretario General

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Escuela Superior de Administración Pública

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 309

El día 24 de noviembre del año 2023, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESAP**, en ceremonia de graduación presidida por el señor Rector, Doctor **JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Registro SNIES No. 104436

A

ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS
C.C. No. 7.704.695 DE NEIVA

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° **14484**, folio N° **50**, libro de registro N° **27**.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Vicerrector Nacional de Servicios Académicos

Registró: Dirección de Registro y Control
Acta General de Grado # 13 - 24/11/2023

Vigilada MinEducación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.º 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.º 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Administración Pública

EN NEIVA (HUILA) 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, A:

ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS

C.C. NÚMERO 7.704.695 DE NEIVA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA — 1958

RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

FUNCIONES UNIVERSITARIAS DE LA ESAP — DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL — PUE 2002

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2023 - 14484 — FOLIO 50 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 27 — BOGOTÁ, D.C.>

Certificación No. **050**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E.) GRADO 02 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAINIA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS,** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 7.704.695 expedida de Neiva (Huila), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**:**	**029 del 25 de Enero de 2016**
Objeto:		Prestar los servicios personales, en la modalidad presencial como instructor de la especialización Tecnológica gestión de talento humano por competencias - metodología en el Centro Ambiental y Ecoturistico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía.
Plazo:		Tres (3) meses sin exceder del 17 de diciembre de 2016 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	Enero 25 de 2016
Fecha de Terminación de Contrato:		Abril 26 de 2016
Término de Ejecución:		Tres (3) meses.
No. de Horas mensuales :		**N/A**

El valor total del presente contrato es de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($11.634.360) M/CTE.**

Obligaciones Específicas del Contrato:

a). Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
b). Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios necesarios para dictar formación profesional que el SENA indique, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
c) Formular los proyectos de formación de los programas que participe como instructor.

Escaneado con CamS

d). Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos de formación y proyectos productivos.
e). Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.
f). Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g). Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA.
h). Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal U overol que le hayan sido asignados por la Subdirección de Centro cuando así se requiera.
i). Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
j). Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes de conocimiento, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
k). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con acciones de formación diferentes a la inducción.
l). Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del recoconocimiento de aprendizajes previos.
m). El Coordinador de Formación podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación de provectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
n) Demostrar el oportuno registro de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. Esta obligación será requisito para el pago.
o). Consolidar e incentivar procesos de investigación con el apoyo del líder SENNOVA.
p). Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Escaneado con CamS

Certificación No. **050**

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Correo Institucional a los tres (03) días del mes de marzo de 2020.

ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA
Subdirectora (E.) Grado 02 - Centro Ambiental
y Ecoturistico del Nororiente Amazónico

Proyectó: Jacinta Serna Hernandez
Cargo: Apoyo administrativo

Reviso: Yenny Palacios Sanclemente
Cargo: Coordinador del Grupo de apoyo administrativo mixto

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Escaneado con CamS

Certificación No. **050**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E.) GRADO 02 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAINIA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS,** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 7.704.695 expedida de Neiva (Huila), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	**098 del 27 de Abril de 2016**
Objeto:		"Prestar los servicios personales, en la modalidad presencial, como instructor del periodo fijo en la modalidad presencial como instructor en el programa facilitar el servicio al cliente interno y externo de acuerdo con las políticas de la organización y formación titulada relacionada con la formación en el Centro Ambiental y Ecoturistico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía".
Plazo:		Siete (7) meses y quince (15) días, sin exceder del 17 de diciembre de 2016 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución	:	Abril 27 de 2016
Fecha de Terminación de Contrato:		Diciembre 11 de 2016
Término de Ejecución:		Siete (7) meses y quince (15) días
No. de Horas mensuales :		N/A

El valor total del presente contrato es de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($27.170.918) M/CTE.**

Obligaciones Específicas del Contrato:

a). Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
b). Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios necesarios para dictar formación profesional que el SENA indique, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.

Escaneado con CamS

c) Formular los proyectos de formación de los programas que participe como instructor.
d). Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos de formación y proyectos productivos.
e). Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.
f). Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g). Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA.
h). Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal U overol que le hayan sido asignados por la Subdirección de Centro cuando así se requiera.
i). Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
j). Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes de conocimiento, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
k). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con acciones de formación diferentes a la inducción.
l). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
m). El Coordinador de Formación podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación de provectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
n) Demostrar el oportuno registro de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. Esta obligación será requisito para el pago.
o). Consolidar e incentivar procesos de investigación con el apoyo del líder SENNOVA.
p). Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Escaneado con CamS

Certificación No. 050

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Correo Institucional a los tres (3) días del mes de marzo de 2020.

ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA
Subdirectora (E.) Grado 02 - Centro Ambiental y Ecoturistico del Nororiente Amazónico

Proyectó: Jacinta Serna Hernandez
Cargo: Apoyo administrativo

Revisó: Yenny Palacios Sanclemente
Cargo: Coordinador del Grupo de apoyo administrativo misional

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Escaneado con CamS

Certificación No. **050**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E.) GRADO 02 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAINIA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS,** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 7.704.695 expedida de Neiva (Huila), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**:**	**088 del 30 de Abril de 2015**
Objeto:		Prestación de los servicios personales, en la modalidad presencial como instructor en el programa de Especialización, Tecnológíca, Diagnostico y Análisis Organizacional para las unidades productivas, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación de Formación Profesional Integral, en el Centro Ambiental y Ecoturistico del Nororiente Amazónico.
Plazo:		Siete (7) meses y trece (13) días, sin exceder de la finalización del calendario académico 2015 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	Abril 30 de 2015
Fecha de Terminación de Contrato:		Diciembre 12 de 2015
Término de Ejecución:		Siete (7) meses y trece (13) días.
No. de Horas mensuales :		**N/A**

El valor total del presente contrato es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENT ($27.987.727),**

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato:

a). Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
b). Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios necesarios para dictar formación profesional que el SENA indique, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
o) Formular los proyectos de formación de los programas que participe como instructor.
d). Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos de formación y proyectos productivos.
e). Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.
f). Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g). Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA.
h). Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal U overol que le hayan sido asignados por la Subdirección de Centro cuando así se requiera.
i). Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
j). Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes de conocimiento, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
k). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con acciones de formación diferentes a la inducción.
l). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del recoconocimiento de aprendizajes previos.
m). El Coordinador de Formación podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación de provectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
n) Demostrar el oportuno registro de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. Esta obligación será requisito para el pago.
o). Consolidar e incentivar procesos de investigación con el apoyo del líder SENNOVA.
p). Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. **050**

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Correo Institucional a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2020.

ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA
Subdirectora (E.) Grado 02 - Centro Ambiental
y Ecoturistico del Nororiente Amazónico

Proyectó: Jacinta Serna Hernández
Cargo: Apoyo administrativo

Reviso: Yenny Palacios Sanclemente
Cargo: Coordinador del Grupo de apoyo administrativo mixto

Certificación No. **050**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E.) GRADO 02 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAINIA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS,** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 7.704.695 expedida de Neiva (Huila), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**:**	**029 del 25 de Enero de 2016**
Objeto:		Prestar los servicios personales, en la modalidad presencial como instructor de la especialización Tecnológica gestión de talento humano por competencias - metodología en el Centro Ambiental y Ecoturistico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía.
Plazo:		Tres (3) meses sin exceder del 17 de diciembre de 2016 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	Enero 25 de 2016
Fecha de Terminación de Contrato:		Abril 24 de 2016
Término de Ejecución:		Tres (3) meses.
No. de Horas mensuales :		**N/A**

El valor total del presente contrato es de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($11.634.360) M/CTE.**

Obligaciones Específicas del Contrato:

a). Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

b). Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios necesarios para dictar formación profesional que el SENA indique, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
c) Formular los proyectos de formación de los programas que participe como instructor.
d). Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos de formación y proyectos productivos.
e). Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.
f). Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g). Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA.
h). Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal U overol que le hayan sido asignados por la Subdirección de Centro cuando así se requiera.
i). Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
j). Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes de conocimiento, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
k). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con acciones de formación diferentes a la inducción.
l). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del recoconocimiento de aprendizajes previos.
m). El Coordinador de Formación podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación de provectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
n) Demostrar el oportuno registro de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. Esta obligación será requisito para el pago.
o). Consolidar e incentivar procesos de investigación con el apoyo del líder SENNOVA.
p). Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificación No. **050**

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Correo Institucional a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2020.

ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA
Subdirectora (E.) Grado 02 - Centro Ambiental
y Ecoturistico del Nororiente Amazónico

Proyectó: Jacinta Serna Hernandez
Cargo: Apoyo administrativo

Reviso: Yenny Palacios Sanclemente
Cargo: Coordinador del Grupo de apoyo administrativo mixto

Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificación No. **050**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E.) GRADO 02 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAINIA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS,** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 7.704.695 expedida de Neiva (Huila), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**:**	**098 del 27 de Abril de 2016**
Objeto:		"Prestar los servicios personales, en la modalidad presencial, como instructor del periodo fijo en la modalidad presencial como instructor en el programa facilitar el servicio al cliente interno y externo de acuerdo con las políticas de la organización y formación titulada relacionada con la formación en el Centro Ambiental y Ecoturistico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía".
Plazo:		Siete (7) meses y quince (15) días, sin exceder del 17 de diciembre de 2016 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	Abril 27 de 2016
Fecha de Terminación de Contrato:		Diciembre 12 de 2016
Término de Ejecución:		Siete (7) meses y quince (15) días
No. de Horas mensuales :		**N/A**

El valor total del presente contrato es de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($27.170.918) M/CTE.**

Obligaciones Específicas del Contrato:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

a). Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
b). Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios necesarios para dictar formación profesional que el SENA indique, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
c) Formular los proyectos de formación de los programas que participe como instructor.
d). Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos de formación y proyectos productivos.
e). Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.
f). Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g). Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA.
h). Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal U overol que le hayan sido asignados por la Subdirección de Centro cuando así se requiera.
i). Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
j). Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes de conocimiento, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
k). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con acciones de formación diferentes a la inducción.
l). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
m). El Coordinador de Formación podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación de provectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
n) Demostrar el oportuno registro de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. Esta obligación será requisito para el pago.
o). Consolidar e incentivar procesos de investigación con el apoyo del líder SENNOVA.
p). Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. **050**

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Correo Institucional a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2020.

ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA
Subdirectora (E.) Grado 02 - Centro Ambiental
y Ecoturistico del Nororiente Amazónico

Proyectó: Jacinta Serna Hernández
Cargo: Apoyo administrativo

Reviso: Yenny Palacios Sanclemente
Cargo: Coordinador del Grupo de apoyo administrativo mixto

Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificación No. 320

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que el señor **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.704.695 de Neiva, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.3023104 del 11 de noviembre del 2021
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en la especialidad requerida.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de un (1) mes y un día, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder del 17 de diciembre del 2021.
Fecha de Inicio: De Ejecución	16 de noviembre del 2021.
Fecha de Terminación: Del Contrato	17 de diciembre del 2021
Término de Ejecución:	1 mes y un día de 2021
No. de horas mensuales:	

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de tres millones ochocientos treinta y seis mil doscientos quince pesos mcte ($3.836.215).

Estado del Contrato: Ejecutado.

Obligaciones Específicas del Contrato

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Institucional de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación dentro de la ejecución contractual.
18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
20. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
21. Realizar cuando sea requerido por la Entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
22. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financiaras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
23. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
24. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

25. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 21 días de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por Fermín Beltrán Barragán

Fermín Beltrán Barragán
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios /subdirector

Yubelly A. Cerquera M.
Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010

LA DIRECTORA TERRITORIAL
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
TERRITORIAL HUILA, CAQUETA Y PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

*Que **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.704.695 de Neiva (H), fue reconocido en el marco del Programa de Formación de Jóvenes Talento Investigativo y mediante Resolución No. DT15-228 de 2010, su calidad de Auxiliar de Investigación Nivel I en el desarrollo del Proyecto de Investigación "Percepciones y Estilos de Liderazgo Local en el Departamento del Huila", en el tiempo comprendido entre el 17 de Agosto al 17 de Diciembre de 2010.*

Que el plan de trabajo desarrollado por el Señor Cano Vargas en el periodo descrito, consistió en apoyar la identificación del concepto de perfil social, liderazgo político, relaciones de cooperación, valoración de la gestión a nivel local y su incidencia en las funciones de los Alcaldes de los Municipios del Departamento del Huila.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado mediante oficio recibido y radicado No. 475 de fecha Abril 07 de 2011.

Dada en Neiva, a los trece (13) días del mes de Abril de 2011.

INDIRA BURBANO MONTENEGRO
Directora Territorial

Proyectó: JULIO CESAR ANDRADE LOPEZ
Coordinador Centro Investigaciones

Pionera En Administración Pública Andina Y Centroamericana
Calle 10 No. 5 – 05 Piso 4 Neiva –Huila
Teléfono 8711543 – 8711743 – 871
E-mail: huila@esap.edu.co

CERTIFICACIÓN

Con la presente damos constancia que el Administrador Público **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS**, especialista en Gerencia de Proyectos e identificado con la cedula de ciudadanía Nº 7'704.695, expedida en Neiva (H), presto sus servicios profesionales a nuestra compañía en el siguiente encargo:

CONTRATO DE CONSULTORÍA: Estudios de Prospectiva e Inventario de Recursos Terrestres y Ordenamiento Territorial para la Elaboración del Proyecto de la Revisión General al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Tello, Departamento del Huila, según Contrato de Ciencia y Tecnología Nº 169 de 2013.

CONTRATANTE: Arquitectura y Planificación S.A.S.

DURACIÓN: Veinticinco (25) Meses.

CARGO: Formulación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos.

OBJETO: Dentro de las funciones desempeñadas se encuentran la identificación, señalamiento y delimitación en forma detallada, de los siguientes aspectos:

- Que todos los elementos centrales de la visión tengan un objetivo relacionado
- Que todos los objetivos tengan estrategias asociadas
- Que todas las estrategias cuentan con planes, programas y/o proyectos para su ejecución
- Que se encuentren articulados: visión, objetivos, estrategias y proyectos. (como componentes de un mismo documento)
- Que los proyectos diseñados estén contenidos en el programa de ejecución y cuenten con recursos asignados
- Que los proyectos propuestos en el programa de ejecución del EOT contribuyan al logro de los objetivos y la visión territorial
- Que la visión y los objetivos propuestos sean consecuentes con lo que el municipio puede alcanzar de acuerdo con las características económicas, socioculturales y ambientales.

Carrera 28 Nº 53- A -35 Teléfono: 3 45 97 04 Bogotá – Colombia
Carrera 26 Nº 4- B -31 Apto. 104 Condominio La Gaitana Teléfono: 8 73 86 59 Neiva – Huila
Celular: 311-4523021 – 3115899076 E-mail: fegahu2006@gmail.com

Scanned by CamScanner

FECHA DE INICIACIÓN: 30 de Noviembre del 2013.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2015.

El Administrador Público **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS,** se ha caracterizado por ser una persona honesta y cumplidora de sus responsabilidades.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Neiva, a los diez (10) días del mes de Enero de 2018.

Atentamente

Arquitectura y Planificación S.A.S.
NIT Nº 900 697 729-6

R.L. Fernando Gaitán Luque
Arquitecto Planificador
C.C. Nº 19'362.124 de Bogotá.
c.c archivo

Scanned by CamScanner

Certificación Nº 2020-0320

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **7.704.695** de Neiva, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**0051 del 19 de enero de 2018**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Grupo Nacional de Emprendimiento y lo determinado por el líder de la red SENA-SBDC.
Plazo de ejecución:	Desde el 22 de enero al 31 de diciembre de 2018
Fecha inicio de ejecución:	22 de enero de 2018
Fecha Terminación:	31 de diciembre de 2018
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Once (11) meses y nueve (09) días”
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta y cinco millones once mil pesos mcte ($**45.011.000**).

Obligaciones específicas:

a) Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, Gestor líder de centro para los programas de Emprendimiento, en el Centro de Formación. b) Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción formulado con base en los Lineamientos entregados por el gestor líder de centro, líder regional de Red SBDC y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. c) Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. d) Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados. e) Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. f) Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. g) Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros SENA - SBDC, h) Asesorar a los Clientes de centro SENA - SBDC que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. i) Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. j) Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. k) Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. l) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red SBDC. m) Programar y participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. n) Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas de la entidad, garantizando la calidad de la información reportada. o) Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). p) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. q) Apoyar en los procesos administrativos que requiera el gestor líder de centro, el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. r) Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. s) Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. t) El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2018 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. u) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (27) de Agosto de 2020.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación
Revisó: José Edward Joven Bustamante-Técnico G02-Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada Contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Certificación Nº 2020-0056

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el profesional **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía número **7.704.695** expedida en Neiva, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**0170 del 13 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Plazo de ejecución:	Del 13 de febrero 31 de diciembre de 2019
Fecha Inicio de ejecución:	13 de febrero de 2019
Fecha terminación:	31 de diciembre de 2019
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Diez (10) meses y dieciséis (16) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y un pesos mcte ($42.464.291).

Obligaciones Específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. 5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras

fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA. 8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias 11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red. 13. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional 14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), 15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas 16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil. 17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas del Centro de Desarrollo Empresarial - SENA. 19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 20. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 21. Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma CompromiSO. 22. Contribuir a la eficacia del SIGA, en el cumplimiento de las políticas, objetivos, aspectos e impactos, peligros y riesgos asociados con su labor. 23. Participar en las actividades de implementación y fomentos de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales del SST. 24. Cumplir con los requisitos del SIGA

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (28) de enero de 2020.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación
Revisó: José Edward Joven Bustamante-Técnico G02-Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada Contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Escuela Superior de Administración Pública

Radicado: S-2024-009064
Fecha: 2024-03-18 16:44:33

12_401_1370_10_135
Bogotá, D.C.

Señor
ÁLVARO ALEXANDER CANO VARGAS
alvaro.cano@esap.edu.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud Constancia Mediante Radicado No. E-2024-007646

Respetado señor Cano,

En atención al requerimiento del asunto, mediante el cual solicita la constancia de su participación en las convocatorias de proyectos de investigación; de manera atenta, esta Subdirección remite en documento adjunto, las respectivas constancias.

Cordialmente,

ÁLVARO HERNÁN MORENO DURÁN
Subdirector Nacional de Investigaciones

Anexos: Constancias
Copia: N/A

Elaboró: Cindy Lorena Cuéllar Becerra – Contratista SNI
Revisó: María Fernanda Quintanilla Quintero – Profesional Especializada SNI
Aprobó: Álvaro Hernán Moreno Durán – Subdirector Nacional de Investigaciones

Vigilada MinEducación

Escuela de Alto Gobierno 25 Años
1954 AÑOS DE FUTURO
Escuela Superior de Administración Pública

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, **ÁLVARO ALEXANDER CANO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.704.695, ha participado en la Convocatoria de proyectos de investigación para las vigencias 2023-2024, en el siguiente proyecto:

CONVOCATORIA	CÓDIGO PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	ROL	ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE LA CALIDAD DEL ROL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
2023-2024	E5_2023_24	El río Magdalena como espacio cultural material e inmaterial. Análisis de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del municipio de Neiva (Huila) 2002-2022 y propuestas de apropiación patrimonial.	Asistente de Investigación II	Resolución No. SC-1073 de 2023 (Vigencia 2023)	Desde el 28 de agosto de 2023 Hasta el 30 de diciembre de 2023

Aunado, se constata que desarrolló las siguientes obligaciones generales:

ROL: Asistente de Investigación II

1. *Consolidar y analizar información*
2. *Asistir presencial y/o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales se le cite.*
3. *Apoyar el desarrollo de informes de investigación.*
4. *Apoyar la construcción de los productos de investigación.*
5. *Participar en los eventos de socialización, promoción y difusión de la investigación.*
6. *Otras que deriven de la ejecución de la propuesta de investigación.*

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

ÁLVARO HERNÁN MORENO DURÁN
Subdirector Nacional de Investigaciones

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Vigilada MinEducación

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, **ÁLVARO ALEXANDER CANO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.704.695, ha participado en la Convocatoria de proyectos de investigación para las vigencias 2020-2022, en el siguiente proyecto:

CONVOCATORIA	CÓDIGO PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	ROL	ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE LA CALIDAD DEL ROL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
2020-2022	2020-78	La administración publica desde un enfoque bioético y biopolítico	Semillerista	Resolución No. SC-835 de 2021 Resolución No. SC-127 de 2022	Desde el 16 de julio de 2021 Hasta el 30 de noviembre de 2022

Aunado, se constata que desarrolló las siguientes obligaciones generales:

ROL: Semillerista

1. *Prestar acompañamiento administrativo a la ejecución del proyecto.*
2. *Asistir presencial y/o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales se les cite.*
3. *Servir de enlace para la circulación de información.*
4. *Participar en los eventos de socialización, promoción y difusión de la investigación.*
5. *Participar de las actividades del semillero Institucional de investigación*
6. *Otras que deriven de la ejecución de la propuesta de investigación*

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

ÁLVARO HERNÁN MORENO DURÁN
Subdirector Nacional de Investigaciones

Vigilada MinEducación

12-100-15-1

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESAP TERRITORIAL HUILA, CAQUETÁ Y BAJO PUTUMAYO
NIT: 813006956-2

HACE CONSTAR

Que el señor **ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.704.695**, se desempeñó como Docente Catedrático de las siguientes asignaturas, según el reporte generados desde el aplicativo **ARCA**. del programa de pregrado de Administración Pública Territorial:

PREGRADO:

No.	ASIGNATURA	CETAP	SEM	PERIODO	No. DE HORAS
1	GLOBALIZACION, GEOESTRATEGIA Y RELACIONES MUNDIALES	BELEN	VI	2023-2	32
2	GLOBALIZACION, GEOESTRATEGIA Y RELACIONES MUNDIALES	NEIVA	VI	2023-2	32
3	GLOBALIZACION, GEOESTRATEGIA Y RELACIONES MUNDIALES	VALPARAISO	VI	2023-2	32
4	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO PUBLICO	NEIVA	IV	2023-2	32
5	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS II	NEIVA	IV	2023-2	32
6	GLOBALIZACION, GEOESTRATEGIA Y RELACIONES MUNDIALES	LA PLATA	VI	2023-1	32
7	GLOBALIZACION, GEOESTRATEGIA Y RELACIONES MUNDIALES	MOCOA	VI	2023-1	32
8	GLOBALIZACION, GEOESTRATEGIA Y RELACIONES MUNDIALES	PUERTO ASIS	VI	2023-1	32
9	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO PÚBLICO	LA PLATA	IV	2023-1	32

Vigilada MinEducación

10	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACINES PÚBLICAS I	LA PLATA	IV	2023-1	32
11	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACINES PÚBLICAS I	SAN AGUSTÍN	III	2023-1	32
12	REGIMEN Y SISTEMA POLÍTICO COLOMBIANO I	GARZÓN	III	2023-1	48
13	GLOBALIZACION, GEOESTRATEGIA Y RELACIONES M10UNDIALES	RESGUARDO	VI	2022-2	32
14	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO PUBLICO	PUERTO ASIS	IV	2022-2	32
15	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS II	ACEVEDO	IV	2022-2	32
16	REGIMEN Y SISTEMAS POLITICOS LATINOAMERICANOS	SAN VICENTE	II	2022-2	48
17	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO PUBLICO	PITALITO	IV	2022-1	32
18	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS I	LA MONTAÑITA	III	2022-1	32
19	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS I	NEIVA	III B	2022-1	32
20	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS I	SAN VICENTE DEL CAGUAN	III	2022-1	32
21	REGIMEN Y SISTEMA POLITICO COLOMBIANO	NEIVA A - B	IV	2021-2	32
22	REGIMEN Y SISTEMAS POLITICOS LATINOAMERICANOS	GARZON	II	2021-2	48
23	REGIMEN Y SISTEMAS POLITICOS LATINOAMERICANOS	PUERTO ASIS	II	2021-2	
24	PROBLEMATICA PUBLICA COLOMBIANA	GARZON	VII	2021-1	32
25	PROYECTO DE FUTURO II	PUERTO ASIS	VII	2021-1	32
26	REGIMENES Y SISTEMAS POLITICOS	ALGECIRAS	I	2021-1	48
27	REGIMENES Y SISTEMAS POLITICOS	FLORENCIA	I	2021-1	48
28	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS I	ALGECIRAS	III	2020-2	32
29	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS II	PITALITO	IV	2020-1	32
30	POLITICA PUBLICA TERRITORIAL	PAUJIL	VII	2020-1	32
31	PROYECTO DE FUTURO I	GARZON	VI	2020-1	32
32	GESTION PARA EL DESARROLLO	PAUJIL	IX	2020-1	32
33	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS II	SAN AGUSTIN	IV	2020-1	32

34	PROYECTO DE FUTURO II	LA PLATA	VII	2020-1	32
35	PROYECTO DE FUTURO II	ACEVEDO	IX	2020-1	32
36	PROYECTO DE FUTURO II	ORITO	IX	2020-1	32
37	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS I	NEIVA	III	2019-2	32
38	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PUBLICAS I	GARZON	IV	2019-2	32
39	GESTION DE LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS	SAN AGUSTIN	V	2019-1	32
40	GESTION DE LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS	MOCOA	V	2019-1	32
41	GESTION DE LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS	SAN VICENTE	V	2019-1	32
42	GESTION DE LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS	ACEVEDO	V	2018-2	32
43	GESTION DE LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS	FLORENCIA	V	2018-2	32
44	GESTION DE LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS	ACEVEDO	V	2018-1	32
45	GESTION DE LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS	SAN VICENTE	V	2018-1	32
46	GESTION DE LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS	MOCOA	V	2018-1	32
TOTAL					**1520**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Neiva - Huila,al séptimo (07) día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

NELSON DARIO RINCON GARCIA
Director Territorial (E)

Proyecto; Maiddy Tatiana Medina Erazo Maiddy Tatiana Medina E.
Contatista, apoto a Registro y Control Académico
Revisó: Margarita Maria Escobar Rodriguez
Coordinadora Académica

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **CANO VARGAS ALVARO ALEXANDER,** mayor de edad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **7704695**, estuvo vinculado(a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS,** mediante contrato laboral a término fijo, en los periodos relacionados a continuación:

CARGO	DESDE	HASTA
PROFESOR I	01 de agosto de 2023	07 de diciembre de 2023
PROFESOR I	30 de enero de 2023	10 de junio de 2023
PROFESOR I	01 de agosto de 2022	07 de diciembre de 2022
PROFESOR I	26 de marzo de 2022	04 de junio de 2022

Funciones como Profesor I:

- Orientar los cursos de acuerdo con el Modelo Educativo Institucional, el enfoque praxeológico y la metodología de los programas.
- Desarrollar las actividades propias de las funciones de docencia, investigación, proyección social, gestión académica y bienestar, de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo profesoral, acordado con su Facultad, Centro Regional o Unidad Académica equivalente.
- Utilizar tecnología educativa para mediar procesos de aprendizaje.
- Registrar los resultados de la evaluación a los estudiantes, a través del Sistema de Información Académica en las fechas estipuladas en el calendario académico.
- Participar en redes académicas nacionales e internacionales.
- Producir material didáctico para las actividades propias de la labor docente, de acuerdo con la metodología de trabajo desarrollada con los estudiantes.
- Promover la investigación formativa, la producción académica y la proyección social desde el ejercicio de la docencia.
- Participar en eventos académicos locales, regionales e internacionales para la socialización de productos de investigación o proyección social.

- Participar en los programas y actividades que ofrezca la institución en relación con el desarrollo integral de los profesores.
- Brindar asesoría y acompañamiento a los estudiantes en su proceso de formación.
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento profesoral de UNIMINUTO y en el Contrato Laboral suscrito.
- Cuidar los recursos físicos y de información que le sean asignados, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Para la confirmación de la validez del presente certificado y su información contenida, por favor escribir al correo gestionhumananeiva@uniminuto.edu

Se expide en Neiva, a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

P. JAIME JOSE SALCEDO DIAZ, cjm
Rector Sur
Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO
Elaboró: Yessica Silva Gutiérrez. – (Analista Gestión Humana) RS.

Hoja de vida

Nombre	alvaro alexander cano vargas
Nombre en citaciones	CANO VARGAS , ALVARO ALEXANDER
Documento identidad	Cédula de ciudadanía 7704695
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1977-04-08 00:00:00.0 - Colombia BOGOTÁ, D.C.
Sexo	Masculino

Dirección Profesional

Institución	
Dirección	calle 7 4-71
Barrio	centro
Teléfono	8722958
E-mail institucional	a2cano@yahoo.com

Dirección Residencial

Dirección	Calle 17 No. 1A 22 barrio caracoli
Barrio	acasias
Municipio	NEIVA
Teléfono	3184710990
E-mail personal	alvaroalexandercano@gmail.com

Formación Académica

- **Doctorado** UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES
 Doctorado en administración
 Septiembre de 2023
- **Maestría/Magister** ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - Sede Cauca
 ADMINISTRACION PUBLICA
 Febrero de 2020 - Noviembre de 2023
- **Especialización** CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
 Especializacion en gerencia de proyectos
 Marzo de 2014 - Mayo de 2015
 Principios gerenciales
- **Pregrado/Universitario** Escuela Superior De Administración Pública
 APT
 Julio de 2005
- **Pregrado/Universitario** UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
 LICENCIATURA EN MUSICA
 Febrero de 1999 - Diciembre de 2003
 DIDACTICA ESPECIAL

Formación Complementaria

- **Cursos de corta duración** Escuela Superior De Administración Pública
 derechos humanos
 Junio de 2008 - Septiembrede 2008

Experiencia profesional

- **Escuela Superior De Administración Pública - Esap - Sede Bogotá**
 Dedicación: 48 horas Mensuales
 Desde: Febrero de 2018 Hasta: Junio de 2022
- **centro tegnologico de la amazonia**
 Dedicación: 40 horas Semanales
 Desde: Enero de 2018 Hasta: Diciembre de 2019
- **CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO - SENA**
 Dedicación: 40 horas Semanales
 Desde: Enero de 2016 Hasta: Diciembre de 2016
- **CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO - SENA**
 Dedicación: 40 horas Semanales
 Desde: Abril de 2015 Hasta: Diciembre de 2015
- **Universidad Escuela Superior de Administración Pública**
 Dedicación: 20 horas Semanales

- *Dedicación:* 30 horas Semanales
 Desde: Septiembre de 2009 Hasta: Noviembre de 2009

- **Institución Educativa Tulio Arbelaez**
 Dedicación: 50 horas Semanales
 Desde: Marzo de 2006 Hasta: Mayo de 2006

- **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**
 Dedicación: 50 horas Semanales
 Desde: Mayo de 2005 Hasta: Diciembre de 2005

- **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**
 Dedicación: 45 horas Semanales
 Desde: Agosto de 2004 Hasta: Diciembre de 2004

Áreas de actuación

- Ciencias Sociales -- Ciencias Políticas -- Administración Pública

Idiomas

	Habla	Escribe	Lee	Entiende
• Inglés	Bueno	Bueno	Aceptable	Bueno

Líneas de investigación

- ORGANIZACION Y GERENCIA DEL ESTADO, *Activa:*Si

Los ítems de producción con la marca ✅ corresponden a productos avalados y validados para la última *Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI*

Artículos

- **Producción bibliográfica - Artículo - Publicado en revista especializada**

 ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS, "IFRS implementation challenges in Southern Colombia¿s agricultural sector" . En:
 JOURNAL OF INFRASTRUCTURE POLICY AND DEVELOPMENT *ISSN:* 2572-7923 *ed:* EnPress Publisher, LLC
 *v.*8 *fasc.* p.1 - 12 ,2023, *DOI:*

- **Producción bibliográfica - Artículo - Publicado en revista especializada**

 ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS, "Desafíos de la implementación de NIIF en el sector agrícola del sur de Colombia" . En:
 JOURNAL OF INFRASTRUCTURE POLICY AND DEVELOPMENT *ISSN:* 2572-7931 *ed:* EnPress Publisher, LLC
 *v.*8 *fasc.*12 p.1 - 12 ,2024, *DOI:*
 Palabras:
 Innovative Entrepreneurship; Bibliometric Ana,

- **Producción bibliográfica - Artículo - Publicado en revista especializada**

 ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS, "Exploring the evolution and trends of innovative entrepreneurship: a bibliometric analysis" . En: Colombia
 CLIO AMERICA *ISSN:* 2389-7848 *ed:*
 *v.*18 *fasc.*35 p.1 - 14 ,2024, *DOI:* 10.21676/23897848.5658

Proyectos

Inicio: ABRIL 2020 Fin: septiembre 2022 Duración

Resumen

Con la Resolución No SC- 127 del 11 de febrero de 2022, ¿Por la cual se reconocen a los integrantes de los proyectos habilitados para la vigencia 2022 de la convocatoria pública para seleccionar proyectos de investigación o innovación y se otorgan estímulos económicos a la investigación¿, fase que va desde el 11 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2022 y la Resolución No. SC 835 del 16 de julio de 2021 "Por la cual se reconocen a los integrantes de los proyectos habilitados en la segunda fase de la convocatoria pública para seleccionar proyectos de investigación o innovación vigencia 2020-2022 y se otorgan estímulos económicos a la investigación" desarrollada entre el 1 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2021



República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP

Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO

1064984 - T

Álvaro Alexander Cano Vargas

C.C. No. 7.704.695

RUNAP: 1064984 F. EXP.: 24/01/2014

RESOLUCIÓN No.: 06498 EGRESADO: ESAP

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GARCA
Presidente Nacional



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP. Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C. Teléfono: 2225900 - 2207345

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249669147

PIB
11:40:27

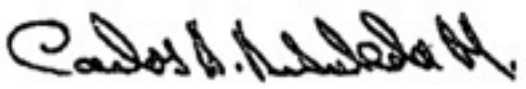
Bogotá DC, 28 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ALEXANDER CANO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7704695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de junio de 2024, a las 11:41:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7704695
Código de Verificación	7704695240628114147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:42:38 AM horas del 28/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7704695**
Apellidos y Nombres: **CANO VARGAS ALVARO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/06/2024 12:43:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7704695 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **96162783** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:06 horas del 28/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7704695,** Apellidos y Nombres **CANO VARGAS ALVARO ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa Unidades Tecnológicas de Santander**, con NIT **890208727-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7704695 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/06/2024 11:52 AM

Código Verificación: **2TSYM6HZJC**

Válida hasta: **26/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Dra. Martha Janeth Morales J.
Médico Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 14173/ L.O. 10253
302 291 5608
marthajmj29@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 12.157

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
02 DÍA	**07** MES	**2024** AÑO	**BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)** Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	**PARTICULAR**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

CANO VARGAS ÁLVARO ALEXANDER	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	47 AÑOS 2 MESES 24 DÍAS	CC (Tipo)	7704695 (Número)
Apellidos y Nombres				

Cargo
CONTRASTISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

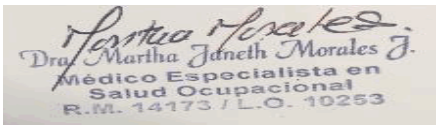
RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	OTROS	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

REALIZAR LAS ACTIVIDADES LABORALES ADOPTANDO UNA ADECUADA POSTURA. REPORTAR ACCIDENTES O INCIDENTES. DESARROLLAR Y MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE. SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS AL CARGO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: MORALES JAIME MARTHA JANETH

R. M.: 14173 **L.S.O.:** 10253

Código de Seguridad
L372R1X12157

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CANO VARGAS ÁLVARO ALEXANDER

CC: 7704695

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 10253 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **MARTHA JANETH MORALES JAIME** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 27603085 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **MARTHA JANETH MORALES JAIME.** - MEDICO -. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 27603085, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 14 JUL 2016

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinadora Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117701047096

(415)7707212489984(8020) 000211770104709 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 7 0 4 6 9 5	6	CANO	VARGAS	ALVARO	ALEXANDER	1 3

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
8 5 5 1					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	55,897,000	Deudas	30	11,614,000	Total patrimonio líquido	31	44,283,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	50,569,000	43	0	58	63,000	74	2,315,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	3,518,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		**34**	47,051,000	**46**	0	**61**	63,000	**78**	2,315,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	12,700,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	**37**	12,700,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		**41**	12,700,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				**54**	0	**70**	63,000	**87**	2,315,000
Pérdida líquida del ejercicio				**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		**42**	34,351,000	**57**	0	**73**	63,000	**90**	2,315,000

Ren. líquida céd. gen.	91	49,429,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	12,700,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	36,729,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	**97**	36,729,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	
Renta líquida	**101**	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0	

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0	
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	
2a. Subcédula año 2017 y siguientes paragrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	
Costos por ganancias ocasionales	114	0	
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	**116**	0	
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	0	
Renta presuntiva y de pensiones	118	0	
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0	
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0	
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0	
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**122**	0	
Descuentos — Imp. pagados en el exterior	123	0	
Descuentos — Otros	125	0	
Donaciones	124	0	
Total descuentos trib.	**126**	0	
Impuesto neto de renta	**127**	0	
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0	
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0	
Total impuesto a cargo	**130**	0	
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0	
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	1,000	
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	2,000	
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0	

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	3,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total $ 0

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

2023185293865

BORRADOR

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-06-28 12:18

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALVARO	ALEXANDER	CANO	VARGAS

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	7704695

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle de los estudiantes No 9-82, Ciudadela Real de Minas\r\nBucaramanga, Santander\r\n"]

Cargo o función que cumple	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$3.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$1.000.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$4.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTO	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$1.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FANORY		LOSADA	CARDENAS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 55168932

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [X] No []

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés
Padre	ALVARO CANO	CEDULA DE CIUDADANIA	4908516	NInguno

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14935341405

(415)7707212489984(8020) 000001493534140 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 0 4 6 9 5	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 4 6 9 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CANO	VARGAS	ALVARO	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 1 A 22

42. Correo electrónico alvaroalexandercano@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 7 0 6 0 8 4	3 1 8 4 7 1 0 9 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 2 0 1 1 4	8 5 5 1	2 0 0 7 0 2 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 07 / 17 : 06: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CANO VARGAS ALVARO ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bucaramanga, 28/06/2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Alvaro Alexander Cano Vargas identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7704695 De Neiva, manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no soy cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil del Gobernador del Departamento de Santander, ni de los Diputados del mismo, igualmente manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne a las Unidades Tecnológicas de Santander por esta manifestación.

Cordialmente,

FIRMA

Alvaro Alexander Cano Vargas

Alvaro Alexander Cano Vargas
7704695 De Neiva

Fecha: 28 de junio del 2024

Doctor
JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
Director de investigaciones y extensión
Unidades Tecnológicas de Santander

Referencia: Declaración Juramentada

Alvaro Alexander Cano Vargas identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7704695 de Neiva, manifiesto bajo gravedad de juramento, (que se entiende prestado con la firma del presente documento) que no me encuentro actualmente vinculado al SENA en ninguna calidad o modalidad, ni tengo nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil con funcionarios o contratistas del SENA en el nivel Directivo del orden Nacional o del orden Regional en donde se asignen proyectos de negocio para seguimiento, acompañamiento e interventoría. Así como tampoco tengo nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil con funcionarios o contratistas pertenecientes a los Centros de Desarrollo Empresarial y Unidades Externas de Emprendimiento vinculadas al programa de Fondo Emprender, Evaluadores, Operadores y demás personas que tengan injerencia en el proceso.

Con todo lo anterior, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne al SENA-Fondo Emprender por esta manifestación.

Cordialmente,

Alvaro Alexander Cano Vargas

FIRMA:
Nombre: Alvaro Alexander Cano Vargas
Cédula: 7704695 de Neiva

Yo Alvaro Alexander Cano Vargas, identificado con el No. de identificación 7704695 de Neiva en mi calidad de aspirante a Docente, Contratista o funcionario Público de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de la Información de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que, dé tratamiento a los datos personales contenidos en la hoja de vida, registro, formulario o cualquier otro mecanismo utilizado en los procesos de selección, para realizar estudios de viabilidad para la vinculación y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado con la Institución.
3. He informado a mis Referencias que entregaré sus datos personales de contacto a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve hasta por cuatro años cuando no sea vinculado, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad en los procesos de selección de personal, durante la relación laboral contractual, o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la Institución, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación, si las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral del vínculo laboral por parte de la Institución.
8. Que así mismo, como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo peticiones@correo.uts.edu.co, líneas telefónicas (+57) 7 6917700, línea gratuita: 018000 940203 o en Grupo de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Principal Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 en el municipio de Bucaramanga.
9. Desde ahora autorizo expresamente la recolección de datos sensibles con ocasión de mi relación contractual, a sabiendas de la facultad de negar a ello.

Dado en Bucaramanga a los 28 días, del mes de 06 del año 2024.

Alvaro Alexander Cano Vargas

Firma: _____
Nombres y Apellidos: Alvaro Alexander Cano Vargas
Cédula de Ciudadanía No: 7704695 De Neiva

ACTA DE COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Los servidores públicos, docentes y contratistas de las Unidades Tecnológicas de Santander estamos llamados a dirigir nuestras acciones y decisiones a la luz del Código de Integridad aprobado en sesión ordinaria por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 04 de noviembre de 2018. Para ello la institución se vale de diferentes estrategias que le permiten dar a conocer los valores que constituyen dicho código.

Yo Alvaro Alexander Cano Vargas, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 7704695 en mi condición de servidor público, docente o contratista **me comprometo a** conocer, vivir, difundir y velar por la aplicación de los valores que componen el Código de Integridad Uteista, en el ejercicio de mis funciones o actividades, tanto en mi dependencia como con las demás partes interesadas con las que interactuó en la institución:

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPETO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
4. **DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Con mi comportamiento contribuyo a la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Promuevo la precaución frente a los impactos ambientales y busco el cumplimiento de la misión y visión institucional actuando en coherencia con su contenido y filosofía.

Dado en Bucaramanga a los 28 días, del mes de junio del año 2024.

Firma: Alvaro Alexander Cano Vargas
Nombres y Apellidos: Alvaro Alexander Cano Vargas
Cédula de Ciudadanía No: 7704695

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo Alvaro Alexander Cano vargas identificado(a) con: 7704695 Número: 7704695
en mi condición de funcionario de las Unidades Tecnológicas de Santander en Cumplimiento del cargo Interventor
en la dependencia de Fondo emprender suscribo el presente Compromiso de Confidencialidad
dado que puedo tener acceso a múltiples tipos y formas de información relacionadas con la gestión misional y administrativa de la institución
en la manipulación de los sistemas de información aplicativos o bases de datos que a continuación se enlistan:

Plataforma de fondo emprender

Entiendo que toda la información no pública relacionada con las personas tiene el carácter de confidencial, está sujeta a reserva de mi parte y sólo puedo utilizar la información para los fines que mis responsabilidades como funcionario/contratista que la Institución ha asignado.

Entiendo que, en algunos casos, la publicación, traspaso no autorizado o mal uso de información confidencial puede ser un delito sancionado por la Ley. La norma que aplica al respecto se encuentra contenida en la Ley 1581 de 2012.

Libero de toda responsabilidad a las Oficinas y funcionarios responsables de la administración de los sistemas de información de las Unidades Tecnológicas de Santander, por la indebida manipulación de la información de la cual soy responsable y el indebido uso del usuario asignado para acceso a los diferentes sistemas de información, aplicativos, bases de datos y/o los portales web de la Institución.

Me comprometo a:

• A dar buen uso a los sistemas de información y a cumplir con la política y/o reglamento existente para su administración y gestión
• No divulgar información confidencial, por ningún medio, sin un permiso escrito de la Institución
• Proteger la información confidencial de ser divulgada o mal utilizada.
• Usar sólo la información confidencial para el propósito de mi trabajo en la Institución.
• Devolver a la institución cualquier información confidencial que pueda tener en mi poder cuando termine mi relación laboral o antes si la Institución así me lo solicita.
• Cumplir cada una de las directrices formuladas en la política de tratamiento de datos personales y política general de seguridad de la información publicada en el sitio web www.uts.edu.co

Recomendaciones para la Manipulación y Almacenamiento de Información

Las recomendaciones que se establecen en este ACUERDO no agotan los potenciales resguardos que se puedan adoptar en función de proteger la información que manejan los funcionarios/contratistas de la Institución. Por ello, las usuarios deben proceder con un criterio de prudencia que en muchos casos y dependiendo de las circunstancias, implica adoptar resguardos superiores a aquellos aquí consignados y en la política de seguridad de la información. Las siguientes recomendaciones constituyen un mínimo a aplicar y deben ser acatadas por los funcionarios a quienes se asigne un usuario de los diferentes sistemas y aplicativos de la institución.

• Nunca compartir claves.
• Cambiar las claves a lo menos cada 90 días procurando que ellas cumplan estándares de seguridad para gestión de claves definidos en la política de seguridad de la información.
• No usar programas ni aplicaciones no autorizadas por el grupo de recursos informáticos.
• No acceder a copias de información o bases de datos confidenciales a los cuales no se tiene acceso autorizado.
• No generar copias totales o parciales de información que puedan circular o manipularse sin el nivel requerido de resguardo o facilitar su uso por personas no autorizadas.
• No dejar documentos impresos abandonados en las impresoras o en lugares sin acceso restringido.
• Mantener el escritorio libre de documentación confidencial preferentemente deberá guardarse en muebles con llave.
• Evitar trasladar información confidencial fuera de la oficina y por motivos distintos a realizar labores de trabajo (reuniones o trabajo extraordinario y justificado).
• Enviar información reservada en sobres debidamente sellados utilizando los medios de transporte y protocolos autorizados.
• Se podrán utilizar accesos remotos a información de la Institución, estando debidamente autorizado por el grupo de recursos informáticos.
• Cada vez que se levante de su puesto de trabajo, cerrar sesión del aplicativo que esté utilizando o bloquear la sesión de su equipo.

Nombre: Alvaro Alexander Cano Vargas

Firma: Alvaro Alexander Cano Vargas

Documento: 7704695 De Neiva

Fecha: 28/06/2024

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN

CLAÚSULAS

PRIMERA. El (la) señor(a) Alvaro Alexander Cano Vargas en calidad de CONTRATISTA de las Unidades Tecnológicas del Santander – UTS, se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial" o que haga parte de la propiedad intelectual, que se encuentre o ponga a su disposición por parte del Fondo Emprender del SENA y las UTS, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por SENA y las UTS ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que se encuentre en la plataforma del Fondo Emprender y a no darla a una tercera parte.

TERCERA. Es obligación del (la) señor(a) Alvaro Alexander Cano Vargas, no divulgar la "Información confidencial" o que haga parte de la propiedad intelectual, limitando a demás terceros de las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS y el SENA, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

CUARTA. El (la) señor(a) Alvaro Alexander Cano Vargas se obliga a utilizar la "Información confidencial" o que haga parte de la propiedad intelectual en manera de consulta, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito entre las Unidades Tecnológicas de Santander con el SENA.

QUINTA. El (la) señor(a) Alvaro Alexander Cano Vargas se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión, es decir, tratamiento de los datos suministrados por Fondo Emprender - SENA al interior de las redes, plataforma Fondo Emprender y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el (la) señor(a) Alvaro Alexander Cano Vargas dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la

protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la propiedad intelectual Ley 1581 de 2012 y la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 178 de 1994, Ley 463 de 1998, Ley 565 de 2000, Decreto 460 de 1995, Decreto 1821 de 2000, Decisión Andina 351 de 1993 y Decisión Andina 486 de 2000.

SÉPTIMA. En caso de que el(la) señor(a) Alvaro Alexander Cano Vargas incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a Fondo Emprender – SENA y las UTS.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación por medio del contrato suscrito. En caso de que se incumpla el presente documento el SENA y las UTS, acudirán a las acciones legales correspondientes.

Suscrita en Bucaramanga, el 28 de junio de 2024

Firma:



NOMBRE Alvaro Alexander Cano Vargas

C.C. 7704695 de Neiva